



Resolución de Secretaría General N° 013-2013-OEFA/SG

Lima, 14 MAR. 2013

VISTOS:

El Memorandum N° 254-2013-OEFA/OA y el Informe N° 034-2013-OEFA/OA-LOG emitidos por la Oficina de Administración, así como el Informe N° 055-2013-OEFA/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápite IV referido a las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2013-OEFA/SG, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2013, con un total de 71 procesos de selección;



Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 008-2013-OEFA/SG, de fecha 27 de febrero de 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2013 incluyendo los procesos de selección N°s 72 y 73, y excluyendo los procesos de selección N°s 07, 08, 32 y 62;

Que, mediante Memorándum N° 254-2013-OEFA/OA del 06 de marzo de 2013 se remite el Informe N° 034-2013-OEFA/OA-LOG del Área de Logística de la Oficina de Administración a través del cual se solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 a fin de que se excluya el proceso de selección N° 36, y se incluya el proceso de selección N° 74 por un valor estimado de S/.110,750.00 (Ciento Diez Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), según se detalla en el referido informe;

Que, el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2013 cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante Memorándum N° 013-2013-OEFA/OPP y por Memorándum N° 063-2013-OEFA/OPP, por un total de S/.110,750.00 (Ciento Diez Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013 resulta jurídicamente viable con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad de la Entidad, y se encuentra acorde a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, así como en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013.

Artículo 2°.- Aprobar la exclusión del proceso de selección N° 36, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la inclusión del proceso de selección N° 74 por un valor estimado de S/.110,750.00 (Ciento Diez Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración, la implementación y ejecución de la Segunda Modificación del Plan Anual Contrataciones del OEFA correspondiente al Año Fiscal 2013, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.



J. Gómez C.

Óscar Enrique Gómez Castro
Secretario General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



ANEXO N° 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200276 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (A1)** 2013

C) SIGLAS: **OEFA** D) UNIDAD EJECUTORA: **11 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL** 20521286769

F) PLIEGO: G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | ÍTEM ÚNICO | ANTE-CEDEENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBSERVACIONES | TIPO DE CAMBIO |
|--------|------------|---------------|----------------------------------|------------------------|---------|---|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------|----------------|
| 36 | 1-SI | 0-NO | 9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA | 2-SERVICIOS | - | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE LINEA BASE - PROYECTO SINADA | 187 - SERVICIO | 1.00 | 30,000.00 | 1 - Soles | 00 | 2 - Febrero | 0 - Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | EXCLUSION | |
| 74 | 1-SI | 0-NO | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2-SERVICIOS | - | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE LINEA BASE - PROYECTO SINADA | 187 - SERVICIO | 1.00 | 110,750.00 | 1 - Soles | 00 | 3 - Marzo | 0 - Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | INCLUSION | |

